	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	4	0	7	1	8
		AAAA			MM		DD		

No.140

La suscrita Jefe de Oficina de Control Interno disciplinario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, notificar al señor, **CARLOS FERNANDO CRUZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.687.698 en su condición de Auxiliar Administrativo, del contenido del auto No **3073** proferido el **24 de junio de 2024** dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-3510-23** por medio del cual se dispuso la apertura de Investigación Disciplinaria. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

“RESUELVE:


PRIMERO: Prorrogar por tres (3) meses el término de la investigación disciplinaria con expediente número 00-3510-23, que se adelanta en contra del señor **CARLOS FERNANDO CRUZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.687.698 en su condición de Auxiliar Administrativo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC Territorial Valle, para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Decretar de manera oficiosa la práctica de las siguientes pruebas documentales al ser pertinentes, conducentes y útiles de conformidad con lo ya expuesto, así:

1. Citar a ampliación y ratificación de queja al señor REINALDO RÍOS ROJAS, el 22 de julio de 2024 a las 9:00 a.m. por la plataforma Microsoft Teams y a quien previamente se le remitirá el enlace de conexión. De la diligencia se deberá informar al investigado en virtud de su derecho de contradicción y defensa.
2. Solicitar a la Subdirección de Talento Humano del IGAC, para que en el término de **diez (10)** días contados a partir del recibo de la presente comunicación, suministre la siguiente información:

Hoja de vida de quienes ocuparon el cargo de Director Territorial Valle para los años 2023 al 2024, respecto de su identidad personal, cargos ocupados para dichas vigencias, junto con los manuales de funciones, ultima dirección registrada, correo electrónico personal, número telefónico, sueldo devengado para las vigencias descritas, tipo de vinculación, constancia sobre antecedentes laborales y disciplinarios internos, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4º del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021)

Hoja de vida del señor CARLOS FERNANDO CRUZ MARTÍNEZ Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 Dirección Territorial Valle para los años 2023 y 2024, respecto de su identidad personal, cargos ocupados para dichas vigencias, junto con los manuales de funciones, ultima dirección registrada, correo electrónico personal, número telefónico, sueldo devengado para las vigencias descritas, tipo de vinculación, constancia sobre antecedentes laborales y disciplinarios internos, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4º del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021)

	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA		FECHA ELABORACIÓN					
			2	0	2	4	0	7
	AAAA		MM		DD			

- Solicitar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro del Valle del Cauca, para que en el término de **diez (10)** días contados a partir del recibo de la presente comunicación, suministre la siguiente información:
-
- Informar las acciones realizadas y estado del trámite de actualización catastral y avalúo catastral solicitado en el año 2023 por el señor REINALDO RIOS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.505.064, para el predio ubicado en el Municipio de Guacarí - Valle del Cauca, de propiedad del fallecido señor JOSÉ FILIBERTO RÍOS VEGA.
-

CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión al sujeto procesal. Para lo cual se remitirán las respectivas comunicaciones con la indicación de esta decisión, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno

Nombre	Correo
CARLOS FERNANDO CRUZ MARTÍNEZ,	ccruz@igac.gov.co

En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021).

QUINTO Se advierte que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 133 y 134 ibidem.


NOTIFÍQUESE, INFÓRMESE Y CÚMPLASE.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR AL SUJETO PROCESAL, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS SIETE (07:00 A.M.)**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021).



NATALIA ROJAS GONZALEZ

JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

	EDICTO							
	GESTIÓN DISCIPLINARIA							
	FECHA ELABORACIÓN							
	2	0	2	4	0	7	1	8
	AAAA			MM		DD		

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL **VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO (05:00 PM.)**

NATALIA ROJAS GONZALEZ
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

